DABA / UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO / DECANA: LILIANA BRUZZO / NOVIEMBRE DE 2020

REFLEXIONES

DABA 26º Aniversario

Una revista de pensamiento universitario

Editorial

LILIANA BRUZZO
DECANA, UCSE/DABA

En el contexto dominante de una inédita crisis mundial, producto de la pandemia Covid19, como Universidad debimos afrontar cambios urgentes para asegurar la continuidad del trabajo educativo, manteniendo activo el calendario y el dictado de las asignaturas en modo remoto.

También nos comprometimos en la difusión de materiales de autor sobre los múltiples problemas y desafíos que la emergencia puso en la agenda, que exceden a la cuestión sanitaria para proyectarse sobre las condiciones ambientales – cambio climático, incendios forestales – y sociales – desigualdad agravada, hacinamientos -, y que generan a su vez nuevas herramientas y oportunidades. Varios de estos temas integran este número 7 de Reflexiones, junto con artículos disciplinares de nuestros docentes.

Agradecemos el valor agregado de las colaboraciones de colegas del Departamento Académico de San Salvador de Jujuy de la UCSE. Con nuestros cordiales saludos, les enviamos también el deseo de que todos superemos esta emergencia y recuperemos la normalidad que – sin duda – no será igual a la que conocimos; tenemos el reto de hacerla mejor.

Sumario

2. *El mundo no está preparado para la pandemia*
SUSANA BEATRIZ ZAZZARINI, MÓNICA MONTENEGRO, MARÍA VICTORIA ROMERO YAZLLE, PABLO MARTÍN RUIZ, JAVIER EDUARDO ZAPANA, FABIO NESTOR MENDEZ, JUAN MANUEL QUIROGA

6. *Participación Ambiental. Desafíos y oportunidades*
LEILA DEVIA

7. *Mujeres, género y violencia. Construcción de subjetividades en tiempos de pandemia.*
ÉRICA MONTENEGRO, MÓNICA MONTENEGRO

8. *El círculo virtuoso del desarrollo con equidad.*
EDGARDO G. ABRAMOVICH

10. *¿Para qué sirve aprender Etimología?*
BEATRIZ CARINA MEYNET

12. *Subastas Electrónicas*
OSVALDO GALMOZZI

13. *El impacto social de una gestión financiera y tributaria eficiente, en un marco de igualdad.*
HARRY SCHÜRIG

Reflexiones. Una revista de pensamiento universitario. **Año 7 - Nº 7. Directora:** Liliana Bruzzo. **Representante ante el Consejo Editor de Ediciones UCSE:** Edgardo Abramovich. **Diseño:** Furor!

El mundo no está preparado para la Pandemia

El rol de los institutos de investigación en una realidad compleja

SUSANA BEATRIZ ZAZZARINI

Licenciada en Relaciones Internacionales (UCSE-DASS), Maestranda en Cambio Climático (FUNIBER). Docente de grado en UCSE-DASS, en FHyCS-UNJu y la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas-UNJu. Coordinadora del Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible (OCCyTS-DASS). Técnica de la Pro-Secretaría del DASS.

PABLO MARTÍN RUIZ

Técnico en Periodismo, Licenciado en Comunicación Social de la Universidad Católica de Santiago del Estero, San Salvador (UCSE-DASS). Investigador del Centro en Comunicación "Luis Ramiro Beltrán" (C-COM. Docente de grado de la UCSE-DASS y de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Sede Jujuy (UCES-JUJUY). Ha participado en varias convocatorias de proyectos de investigación y en trabajos del ámbito radiofónico.

JUAN MANUEL QUIROGA

Alumno avanzado de la carrera de Lic. en RRII, becado por la UCSE, participando actualmente en el proyecto de investigación "Situación del ambiente en la prensa gráfica de la provincia de Jujuy. Analogías y diferencias entre los años 2015 y 2016" e integrante del Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible (OCCyTS -DASS).

MÓNICA MONTENEGRO

Doctora en Antropología. Prosecretaria de Investigación DASS UCSE. Coordinadora del Gabinete de Investigación en Estudios Culturales e Integrante del Consejo de Investigación UCSE. Editora de la Revista Académica DIFUSIONES.

JAVIER EDUARDO ZAPANA

Abogado (UCSE-DASS). Docente de grado como Jefe de Trabajos Prácticos en la materia Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas de las carreras de Abogacía y Escribanía de la UCSE DASS y Profesor Adjunto Interino en la materia Derecho Aplicado al Desarrollo de la Licenciatura en Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Jujuy - Expansión Académica Humahuaca. Investigador del Gabiente de Investigación en Ciecnias Jurídicas y del Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible (OCCyTS-DASS).

MARÍA VICTORIA ROMERO YAZLLE

Licenciada en Relaciones Internacionales. Integrante del Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible (OCCyTS -DASS). Ha participado en proyectos de investigación de UCSE-DASS.

FABIO NESTOR MENDEZ

Licenciado en Turismo egresado del DASS-UCSE. Actualmente cursa la Maestría en Desarrollo y Gestión de Destinos Turísticos en la Universidad Nacional de Quilmes. Investigador del Gabinete de Investigación en Estudios Culturales (GIEC-DASS) y del Observatorio de Cambio Climático y Transición Sostenible (OCCyTS-DASS). Ha participado en la elaboración del "Manual de Implementación del Programa Inicial Calidad para Alojamientos Turísticos" de Jujuy.

La investigación y la innovación son pilares clave de una sociedad resiliente, más aún en el contexto de pandemia que estamos atravesando sumado a un problema esencialmente multifacético y desafiante como representa el cambio climático (en adelante CC).

Demasiado se ha escrito sobre esta pandemia, sobre el CC y las relaciones entre ambos. Podríamos sintetizar estas ideas en un pensamiento práctico: frente a crisis complejas se requieren respuestas integrales. En este sentido, la investigación y la innovación son la llave para abrir el cofre de la creatividad. De esta manera, adherimos al MIT, quien señaló tres cosas que podemos hacer para convertir nuestro conocimiento en soluciones: 1. No financiar solo la investigación sino también las soluciones, 2. Superar la aversión a financiar la investigación industrial y 3. Dedicarse ahora a lo que importa para el futuro.

Desde el DASS-UCSE concebimos a ambas como los elementos indispensables en la formación de los nuevos profesionales. Especialmente, desde el 2001, cuando se creó el Área de Investigación y Desarrollo Científico (Resolución CS Nº 326/2000), hoy denominada Pro-Secretaría de Investigación, se delinearon cuatro líneas de trabajo:

› Fortalecimiento de las instancias de capacitación de nivel de grado y postgrado en la materia;

› Promoción y concreción de redes interinstitucionales locales e internacionales de trabajo;

› Promoción y concreción a partir del conjunto de acciones enunciadas anteriormente de redes intrainstitucionales de investigación y la prestación de servicios a terceros; y

› Promoción y apoyatura a grupos incipientes de investigación, disciplinares, interdisciplinarios e intersectoriales.

Estas líneas centrales se han mantenido desde entonces y profundizado a partir de la adopción de la Política y Estrategia de Investigación y el Plan de Acción 2020 en Ciencia, Tecnología e Innovación en donde se inserta la Estrategia de Focalización de la Investigación (Resolución CS Nº 245/15), enfocando lainvestigación en cinco *áreas problema-oportunidad*, teniendo en cuenta las *orientaciones de valor y los ejes transversales.*

Particularmente, desde la Pro-Secretaría se han fortalecido estas capacidades en todos los claustros mediante la participación en proyectos de investigación de cátedras e inter-cátedras, de iniciación a la investigación para jóvenes investigadores y de I+D.Por otra parte, dependen de ella y de las Direcciones de Carrera, los diferentes Centros, Gabinetes y Observatorios de Investigación que focalizan sus investigaciones y productos en tópicos actuales y desafiantes con respuestas innovadoras e integrales.En este marco, el OCCyTS-DASS suma sus esfuerzos, a partir del año 2019, a la amplia trayectoria investigativa del DASS.

Este documento pretende analizar y vincular el contexto actual que transitamos como Humanidad con el CC a partir de diferentes perspectivas que tienen que ver con la diversidad de profesionales que integran este instituto de investigación relacionados con el Derecho, la Comunicación Social, el Patrimonio y Turismo, y las Relaciones Internacionales.

Un mundo en peligro

Bajo este título la Organización Mundial de la Salud (OMS), en septiembre de 2019, alertaba que:

> Nos enfrentamos a la amenaza muy real de una pandemia fulminante, sumamente mortífera, provocada por un patógeno respiratorio que podría matar de 50 a 80 millones de personas y liquidar casi el 5% de la economía mundial. Una pandemia mundial de esa escala sería una catástrofe y desencadenaría caos, inestabilidad e inseguridad generalizadas. El mundo no está preparado (p. 6).

Desde sus inicios, la Humanidad ha enfrentado diversas crisis que han trastocado y derrumbado las estructuras que la sustentaban: guerras, pandemias, crisis económicas, revoluciones tecnológicas. Sin embargo, pudo salir adelante fortalecida y con nuevas experiencias.Entonces, ¿por qué esta pandemia ha resultado ser tan catastrófica? ¿Qué diferencias presenta esta pandemia con respecto a las otras?

Podemos resumir su letalidad tomando las palabras de Ramonet (2020): la velocidad de propagación por el flujo de intercambios a nivel mundial y su irradiación silenciosa, ya que nadie se da cuenta que tiene el virus hasta la aparición de

los primeros síntomas o bien nunca lo saben al ser asintomáticos.

El SARS-CoV-2 conocido en 2019, que apareció como una singular neumonía constituyó un nuevo coronavirus [1] diferente al SARS-CoV [2] y al MERS-CoV (cuyos brotes sucedieron en 2002 y 2012, respectivamente y fueron contenidos en pocos meses). Inicialmente llamado 2019-nCoV por la OMS, el 11 de febrero cambió su nombre por covid-19. Un mes después, la OMS declaró este nuevo virus como pandemia: había aterrizado prácticamente en todo el mundo.

La pandemia por covid-19ha provocado algunos cambios en la estructura del sistema internacional. Entre los más visibles podemos vislumbrar la revalorización del rol del Estado como planificador y ejecutor de políticas públicas, mientras que ha deslucido la actuación de los organismos internacionales que se han visto ineficaces a la hora de enfrentar el avance de este coronavirus. Por otra parte, la emergencia mundial por contener el virus ha fortalecido los vínculos de cooperación entre los Estados, mediante la transferencia de conocimiento, equipamiento, capacidades, entre otros aspectos (Ramonet, 2020).

En este sentido, la pandemia ha develado una característica esencial de la Humanidad: a pesar de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, económicas, etc. y de las fronteras que cada Estado ha delimitado, frente a crisis tan complejas como los brotes epidémicos o el CC es un hecho que ningún Estado por sí solo puede encontrar la solución, es así que la Humanidad se erige como un único sujeto que interpela a las diferentes instituciones para que trabajen mancomunadamente en pos del bien común. Tal como sostiene Ramonet (2020), "es un hecho que las potencias más poderosas y las tecnologías más sofisticadas han resultado incapaces de frenar la expansión mundial de covid-19" (p. 4).

La pandemia se ha diluido en diferentes capas de la sociedad afectando a todos los sectores, principalmente la economía mundial. Pero también ha tocado otras aristas, tal vez menos exploradas como la forma en que la pandemia influencia y/o se relaciona con el patrimonio, el turismo, los aspectos jurídicos vinculados al ambiente, el rol de los medios de comunicación y las Relaciones Internacionales. De esta manera, el presente documento hará un recorrido por cada uno de estos tópicos.

Reflexiones acerca del Patrimonio

La Pandemia de covid-19 ha impactado severamente sobre múltiples aspectos socioculturales y económicos a nivel planetario. Uno de los ámbitos que se ha visto particularmente afectado es el de la cultura y particularmente los sitios y bienes patrimoniales; esto nos alerta sobre las problemáticas que se desprenden de esta situación tan única para la Humanidad y nos invitan a reflexionar sobre nuestro rol institucional.

En el caso de Jujuy, como hemos señalado en investigaciones anteriores (Montenegro y Lamberti 2020), las bondades de sus paisajes naturales y las diversas manifestaciones culturales de este territorio han sido reconocidas a nivel internacional con la inclusión de dos bienes en la Lista del Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, nos referimos a la Quebrada de Humahuaca, y al tramo de Jujuy del Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino.

Este hecho resulta particularmente significativo, si analizamos la dispersión de los sitios de patrimonio mundial a nivel mundial. En tal caso, es preciso señalar que de los 193 Estados Miembros de UNESCO que han ratificado la Convención del Patrimonio Mundial, sólo 167 países poseen propiedades en la Lista del Patrimonio Mundial; la Lista incluye 1.121 sitios naturales, culturales y de carácter mixto del Patrimonio Mundial, en la cual Argentina posee 11 bienes.

Hace algunos meses, como consecuencia del Covid-19, la generalidad de los gobiernos dispuso acciones de confinamiento restringiendo la movilidad de las personas y el acceso a determinados espacios, entre ellos, los sitios del Patrimonio Mundial. En el caso de Sudamérica, los países que han cerrado sus sitios de patrimonio mundial son Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Venezuela y Colombia.

En la actualidad nuestra provincia se encuentra en fase de confinamiento por lo cual el movimiento de las personas está totalmente restringido y los sitios están cerrados; esto nos genera por una parte tranquilidad al saber que el impacto antrópico que los sitios reciben en el cotidiano es prácticamente nulo y eso contribuye de cierto modo a la conservación de los mismos. Sin embargo, al momento no hay conocimiento público del estado de conservación de los sitios.

Desde nuestro espacio de investigación institucional pensamos que este es el momento clave para diseñar acciones relacionadas con la preservación, seguimiento y control de los sitios que, una vez recuperada la movilidad social puedan ser implementadas; en tal sentido, entendemos que cuando las condiciones sanitarias lo permitan, Jujuy volverá a abrir su espacio para actividades turísticas para incentivar el desarrollo económico provincial.

Estamos convencidos de que será necesario desarrollar un protocolo que permita definir las condiciones para las visitas a nuestros sitios de patrimonio mundial y pueda acordarse con los distintos actores turísticos los alcances de las acciones para promover un desarrollo sostenible y sustentable; como institución universitaria estamos dispuestos a colaborar con acciones de investigación y transferencia del conocimiento científico en esta desafiante tarea que se nos avecina.

Los desafíos del Turismo: las influencias del CC y la pandemia de covid-19

Existen evidencias de que el clima a nivel mundial ha cambiado en comparación con la época preindustrial y de que previsiblemente seguirá cambiando durante el siglo XXI y posteriormente.

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sostiene que el mayor contribuyente al cambio, son las actividades humanas relacionadas con las emisiones de gases con efecto invernadero y el dióxido de carbono y su concentración en la atmósfera.

En consecuencia, se están desarrollando varios fenómenos relacionados con estos cambios: calentamiento del océano, eventos extremos como ciclones y huracanes de más fuerza, cambio del patrón de precipitaciones y viento, el deshielo de los glaciares y el calentamiento de la superficie del océano están contribuyendo a la elevación del nivel del mar (Ivanova, 2012).

Dada la íntima relación que guarda el turismo con el ambiente y el clima, este último determina la duración y la calidad de las temporadas turísticas, la estacionalidad de la demanda, la elección de los destinos y el gasto turístico, además afecta a diversos recursos ambientales que son destacados atractivos turísticos, como a los atractivos culturales que, se encuentran emplazados en paisajes culturales.

Para la OMT, PNUMA Y OMM [3] (2007) el clima ejerce una importante influencia en las condiciones ambientales que pueden hacer desistir del viaje o de cambio de destino por parte de los visitantes, como enfermedades contagiosas, incendios forestales, plagas de insectos o transmitidas por el agua y fenómenos extremos.

En el caso de Jujuy, como señalan diversas investigaciones anteriores, ha ido construyéndose como espacio cultural y destino turístico del Noroeste argentino, desde los años veinte hasta la actualidad, en donde los bienes y lugares patrimoniales constituyen elementos que atraen la atención del turismo.

Sin embargo, la propagación del COVID-19 a nivel mundial y su declaración como pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y demás decretos nacionales y provinciales para la seguridad sanitaria de la comunidad, ha provocado cambios en el sistema turístico internacional, nacional y local. Este hecho resulta significativo para la actividad turística en Jujuy, porque no existe precedente alguno, lo que direccionó a implementar medidas estrictas como el cierre de los límites provinciales y fronterizos, la cancelación de los medios de transporte de mediana y larga distancia, el aislamiento y confinamiento social, cierre de los subsectores: hotelería, gastronomía y agencias de viajes.

Estamos convencidos que se debe comenzar a pensar y diseñar estrategias para reactivar el turismo local, desarrollando acciones pensadas en el turista post covid-19, a través de protocolos que otorguen seguridad al viajero en la preservación de la salud, aplicando tecnologías de autoservicio, nuevos procesos con equipaje (automatización), reconfiguración en espacios de aeropuertos y terminales de ómnibus, reglamentaciones, normas y procedimientos relacionados a la salud.

Aspectos jurídicos sobre el ambiente en contexto de pandemia

Este contexto de pandemia, sumamente crítico, que atraviesa la Humanidad y que marcará profundamente a las futuras generaciones intima a las diversas ciencias y en especial al Derecho, a buscar soluciones prácticas desde el punto de vista científico y legal (normativo y jurisprudencial).

Siendo el objeto del presente, una mirada jurídica al problema, podemos observar que la gran mayoría de las relaciones humanas reguladas por las diversas ramas jurídicas han experimentado cambios sumamente gravosos de parte de esta situación, lo cual no será objeto de esta reseña.

Sin embargo, se advierte una situación contradictoria en torno al abordaje del Derecho Ambiental, por cuanto se detecta una situación inversa a lo acontecido en relación con las demás materias. La situación de parálisis de las actividades económicas e industriales a nivel global que originó el covid-19 mostró consecuencias notoriamente beneficiosas con relación a los bienes colectivos. Podemos citar como ejemplos, el avance de los

[1] De acuerdo con la OMS, los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Más información.

Tres de los 7 coronavirus causan infecciones respiratorias en los seres humanos mucho más graves e incluso a veces mortales que los demás coronavirus y han causado brotes importantes de neumonía mortal en el siglo XXI, ellos son el SARS, el MERS y el covid-19.

[2] El síndrome respiratorio agudo grave (SRAS) (en inglés: Severe Acute Respiratory Syndrome, SARS) es una enfermedad respiratoria viral causada por un coronavirus, llamado coronavirus asociado al SRAS (SRAS-CoV). Más información.

[3] OMT: Organización Mundial del Turismo.

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

OMM: Organización Meteorológica Mundial.

animales a territorios poblados por el ser humano y la disminución de los gases de efecto invernadero.

En consecuencia, esta problemática remarcó la importancia de atender la cuestión ambiental por medio del acatamiento y concientización por parte de la Humanidad de los principios preventivos y de preservación vigentes en los diversos instrumentos municipales, provinciales, nacionales e internacionales en materia de derecho ambiental, para así poder contribuir a salvaguardar el bien colectivo del ambiente que, hoy en día nos invita a prestar atención y ser conscientes. Por ello el rol de los gobiernos y la sociedad en estos tiempos difíciles es fundamental, debiendo someter toda actividad social, económica e industrial a un sistema de control previo para evitar la propagación del virus y contribuir a mitigar el impacto ambiental de nuestra forma de vida.

Solo a modo de revisión se puede remarcar que los principios de equidad intergeneracional, preventivo y precautorio ostentan un rango central en este camino que transitamos, habida cuenta que el ambiente nos viene interpelando hace varios años a seguir trabajando por mejorar la problemática del CC.

De igual modo, este enfoque ECOCÉNTRICO implica un cambio profundo en los razonamientos jurídicos propios de la modernidad, que si bien han avanzado hacia un rol más activo en la protección y conservación de los recursos naturales por medio de nuevas normativas, siguen sin brindar una solución a mediano y largo plazo. A esto último, también se suma un consumo desmedido por la actividad económica que hoy en día no tiene como línea prioritaria una política ambiental que permita el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En este esquema de ideas, el Derecho Ambiental también ha trabajado profundamente las nociones de función socioambiental y de compatibilización entre derechos individuales y colectivos; de aplicación práctica en los tiempos que corren para las restricciones sobre las esferas privadas de los individuos que en todos los países del mundo se han adoptado en pos de tutelar el ambiente.

Asimismo, la cuestión ambiental adiciona a todo lo anteriormente tratado, el concepto de generaciones futuras, haciendo notar que una de las grandes causas de las catástrofes que estamos viviendo hoy en día resultan de la inacción o la falta de previsión por parte de los estados desde hace muchos años; lo cual nos interpela en estos momentos, a no obrar del mismo modo y promover estudios y acciones de todo tipo que nos permitan evitar -o al menos sufrir en menor medida- las catástrofes que los diversos especialistas de las distintas ciencias ya están diciendo que vendrán a futuro, aún con mayor rigurosidad y peligrosidad.

A modo de colofón podemos afirmar que estos momentos de crisis, preocupación y tristeza por los cuales está atravesando el planeta invitan a reflexionar o al menos repensar no solo acerca de aquello que nos rodea en nuestras vidas rutinarias que priorizan el hoy, lo individual y lo particular sino también sobre otro tipo de miradas que probablemente nos ayuden mucho más a transitar mejor este arduo camino que es la preservación de los recursos naturales.

El paso de esta situación nos dejará un mundo que seguramente ya no será igual al que vivimos y, en ello, la cuestión del problema ambiental jugará un rol decisivo en la introducción y búsqueda de soluciones a largo plazo, a las cuales todos estamos convocados a participar activamente.

Tal vez sea el momento en el que como especie trabajemos mancomunadamente para lograr un cambio rotundo en nuestra manera de vivir y pensar y empecemos a tomar conciencia política, social y jurídica del rol que ocupamos para la preservación y conservación del Mundo en el que habitamos.

Acerca del periodismo y el CC en tiempos de covid-19

Es indudable que los avances suscitados en estos tiempos en términos de CC han marcado un punto de inflexión y hasta podríamos decir que estamos viviendo un momento histórico, no solo en lo que refiere al interés en la temática dentro de la sociedad civil, sino también en las agendas de los principales aliados y responsables de comunicar, los periodistas y los medios.

En consonancia con esto, este año se avizoraba una agenda del medio ambiente prometedor, donde se evidenciaban diversas preocupaciones de la gran mayoría de los estados, en pos de generar diálogos y lograr avances en las negociaciones vinculadas a temáticas como la biodiversidad, los océanos y el CC.

Cuando existía cierto impulso político para generar las grandes reformas que el planeta suplica, apareció un brote epidemiológico conocido como covid-19 que ha llamado poderosamente la atención por el nivel de magnitud y las grandes dificultades en los sistemas de salud del mundo, ocasionando en varios países el colapso sanitario como consecuencia de las grandes cantidades de infectados y muertos. Unos y otros han dejado en jaque la crisis estructural en el que vivimos y sus limitaciones.

A partir de esta situación y de estos cambios inesperados e inusuales, las personas se han ido adaptando en las diferentes esferas de lo público y en la vida privada a las nuevas restricciones, esto en gran medida, a la responsabilidad civil de los ciudadanos y el gran papel desarrollado por los comunicadores en los cuidados y prevención frente a esta situación, con la firme intención de poder superar y derrotar al covid-19 desde los espacios que cada uno ocupe.

Frente a este panorama y ante esta situación, es evidente que debemos realizar una serie de preguntas: ¿Podrá esta experiencia en cierto modo beneficiarnos a visualizar un mundo más justo, sostenible y empático? ¿Cómo se puede enfrentar los avances del CC? ¿Qué estrategias se deben emplear para lograr una mayor respuesta de los ciudadanos?

Una respuesta transversal a estas preguntas es la educación. Debemos pensarla como el combustible del cambio. Un pilar trascendental con multiplicidad de sentidos. Hacemos foco en esto ya que, sin educación, será muy complejo y hasta podríamos afirmar, que la concientización para generar nuevos hábitos culturales dentro de la sociedad no existirá.

El principal desafío en el conjunto de hombres y mujeres del campo de la comunicación es lograr la democratización del conocimiento superando, día a día todo tipo de barreras informativas, sociales, económicas, políticas que se les presente. Decimos esto, porque la gran mayoría de las personas por una cosa u otra, en algún momento de su vida han escuchado mucho sobre el CC, pero pocos son los que logran entender de qué se trata y cómo deben actuar.

Del mismo modo, es imperioso sostener que la información debe estar dada más en la búsqueda de calidad por encima de la cantidad de noticias que se publican. Frente a esta situación, la crisis invita a construir nuevas ideas en donde la creatividad y las estrategias, se transforman en actores centrales que permiten pensar, repensar y planificar alternativas con la intención de reducir todo tipo brecha.

Paralelismo covid-19 y CC desde las Relaciones Internacionales

La dinámica dentro del plano internacional ha sufrido ciertas mutaciones progresivamente, en un constante flujo donde subyacen múltiples contraposiciones, pero que sucesivamente persisten preludios que anuncian una modificación crónica, apuntalando hacia un proceso cíclico infinito. En concordancia a ello, la rápida propagación del COVID-19, proyecta una transformación categórica dentro de un nivel tanto microsocial como ante una escala mundial, lógicamente una oportunidad simbólica en virtud del CC inmerso dentro de un modelo defectuoso, con diversas falencias (multilateralismo en crisis, egoísmo estatal, la fractura Norte/Sur, etc) bajo una potencialidad factible lógicamente pero aún lejos de conformar una verdadera comunidad internacional.

No obstante, el CC se trata de un fenómeno reciente que abarca múltiples aristas tales como la economía, producción de alimentos, etc. que debiese ser tratada con el carácter de emergencia global tal como sucede con el COVID-19, coordinando primordialmente la heterogeneidad de actores internacionales vigentes. Consecuentemente, nos preguntamos ¿hasta qué punto la crisis ambiental adoptó un rol protagónico en la arena internacional? Ciertamente, el aspecto formal –si tomamos como puntapié inicial- la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (1972) hasta nuestros tiempos actuales, se han sufrido ciertos retrocesos (como la reciente salida de Estados Unidos del Acuerdo de Paris) que nos recuerda en cierta manera a lo que expresó Eckersley, en su momento:los realistas desechan los problemas medioambientales como periféricos al juego principal de las políticas internacionales.

De todas formas, podría reformularse el pasaje para nuestra coyuntura histórica actual pero el punto esencial es la evidente ausencia de protagonismo, donde coexisten avances, pero deben ser profundizados inminentemente, dentro de una mirada pragmática, en una sociedad mundial acelerada que pareciese prestar atención únicamente a los procesos visibles. Sin dudas la epidemia mundial, al involucrarse en la cotidianeidad de la ciudadanía civil ha afectado las medidas adoptadas, debido a que poseen un carácter inmediato, en detrimento al CC (si bien ambas crisis estiman consecuencias sumamente nocivas, éste último actúa de manera progresiva e invisible para la gran mayoría de las personas).

Por otra parte, la antesala que se presenta dentro de dicha problemática abre un abanico de incógnitas que debiesen adoptar un abordaje transversal, el know how respecto a los efectos que se han visibilizado tras haber aplicado el confinamiento estricto (ej: el descenso dentro de la cuantificación de emisiones de GEIs) es así que persiste una manipulación metódica respecto a la epidemia actual, no así respecto al CC y sus “síntomas”, irónicamente podría decirse que actualmente produce cierta metástasis dentro del cuerpo orgánico social, en términos spencerianos.

Uno de los tópicos fundamentales dentro de la mirada verde suscita respecto a las políticas públicas y el posible escenario que se imagina para su aplicación, no solamente dentro del plano internacional sino también respecto a cada unidad nacional y/o subnacional en particular, además del resto de los actores internacionales. Consecuentemente, generar el marco propicio para ello (medidas legítimas, eficiencia social, etc) es factible de operacionalizar utilizando el ya conocido soft power, progresivamente ejerciendo presión hacia el resto de la sociedad, formulando cimientos sólidos para accionar posteriormente, individualizar las partes en aras de dar un remedio provechoso dentro de cada condición en particular, según sea el volumen de impacto.

¿Podrá existir un ímpetu renacentista a partir del COVID-19 o será soslayado según se incline la balanza de la demanda social? Donde mayormente se conjuga aquello que se percibe temporalmente como crucial, una rémora que ignora toda evidencia

científica que sugiere al CC como un componente capital, tratado mayormente dentro de las low politics, a pesar de la verosimilitud que presentan sus efectos, propagando una incertidumbre planetaria, un patrón homogéneo (lógicamente se exhiben excepciones como el caso costarricense) Persiste un prerrequisito para ello, cuyo eje primordial suele enmarcarse bajo el ámbito económico, según sean los costos-beneficios, prima la sobreexplotación de los recursos naturales. Aun así, escalonadamente se evidencia la proliferación dentro de ciertos rubros para una economía verde (ej: las energías renovables, productos biodegradables, etc) que invita a la instrumentalización de una gestión ambiental internacional inteligente. Indudablemente dentro de este punto, coincido con la antigua mirada de Haas respecto a su neofuncionalismo, donde los actores internacionales más allá de organizarse funcionalmente, siempre se encuentra vigente las expectativas de ganancias o pérdidas, idea también recogida por Moravcsik, al referirse a los llamados substantine bargains.

Repensando la pandemia global vinculada al CC, desde los albores del desarrollo del campo internacionalista, fuertemente influenciado por el modelo estadounidense, un cumulo realista que atenta hacia los bienes públicos universales, guiado únicamente por el interés nacional e inclusive aun en vigor, socava la actitud proactiva que plasman las teorías ambientalistas. Dentro de la complejización de una nueva dimensión, debe emerger otro mecanismo competente, dicha senda implica necesariamente revisar hasta qué punto perdura obstinadamente la soberanía por parte de los Estados, sin la existencia de una accountability internacional según sea el desempeño ambiental –condicio sine qua non- puede mitigar los efectos adversos, reducir la vulnerabilidad, etc.

Para finalizar, sopesar el plano internacional en un recuadro incierto pospandemia, es sumamente complejo ante un modelo defectuoso que requiere un esfuerzo formidable para accionar lo antes posible, partiendo desde las elites gobernantes hasta cada individuo en particular. Así, la existencia de altibajos suele ser recurrente, pero pueden indicarse ciertos aspectos relevantes ante una epidemia que no ha distinguido estratos sociales, encierran un enigma científico, actores internacionales actuando en conjunto, etc. Lo cual, nos hace reflexionar respecto a la similitud de los elementos que engloban tanto al CC como el COVID-19, aunque una diferencia categórica se trasluce respecto a la duración de ambos fenómenos, donde sin la existencia de una transformación sistémica, puede arribarse a un punto irreversible. De esta manera, se trata de un arma de doble filo, bajo una encrucijada trascendental donde el pronóstico puede dictaminar en forma tajante el sendero a seguir, dejándonos una incógnita final: ¿Primara la recuperación económica mundial, lo cual supone una mayor movilización de recursos o salvaguardaremos un planeta maltrecho? Desde nuestra óptica, tejer el escenario sustentable aún es posible, siendo nuestra coyuntura actual, una oportunidad única para ello y ejecutar los reajustes necesarios, internalizando un verdadero cambio para la estructura y dinámica actual.

Reflexiones finales

Es innegable el momento crucial e histórico que estamos viviendo en todos los puntos del planeta. Sus consecuencias nos acompañarán durante varias décadas, tal como lo sostuvo el Secretario General de Naciones Unidas, António Guterres, y nos dejará algunos aprendizajes a futuro.

No obstante, la pandemia actual no representa el único problema mundial ya que aún subsisten cuestiones estructurales que como Humanidad debemos hacerle frente, las cuales pueden subsumirse en la Agenda 2030, en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS). Según el último informe de progreso de los ODS, aún estamos lejos de alcanzar las metas propuestas en cada uno de estos objetivos, siendo la pandemia un fuerte obstáculo para su cumplimiento (Naciones Unidas, 2020). Señaló, además, que el CC se ha profundizado a pesar de la leve disminución en la contaminación atmosférica, siendo el 2019 el segundo año más cálido luego del 2016, cerrando la década más cálida desde que iniciaron las mediciones de la temperatura global (OMM, 2020).

Por otra parte, diversas investigaciones demuestran que muchas más personas fallecen en el mundo a causa de problemas respiratorios debido a la contaminación atmosférica, o por las hambrunas, los conflictos o los impactos climáticos, siendo los grupos más vulnerables los niños, las mujeres y los ancianos.

En definitiva, estamos transitando un momento de incertidumbre, cuyo fin no conocemos aún, que nos invita a reflexionar, a cambiar, a mejorar. Las crisis representan una oportunidad. En este sentido, tanto la pandemia de covid-19 como el CC nos muestran la fragilidad humana, pero también auspician un fuerte entendimiento entre las diversas culturas: en la medida que unifiquemos los esfuerzos mundiales hacia un objetivo común, las metas pueden alcanzarse con mayor facilidad y esto se traduciría en una mejor calidad de vida para todas las personas. Asegurar que nadie se quede atrás, como planteaba el Secretario General Ban Ki Moon en el primer informe de Naciones Unidas sobre el progreso en los ODS.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro de Control de Enfermedades (2020). Información básica sobre el SRAS. Más información.

CNN (2020). Cronología del coronavirus: así empezó y se ha extendido por el mundo el mortal virus pandémico. Más información.

Gur, Ilan (2020). La pandemia destapa la enorme brecha entre conocimiento e innovación. Más información.

IVANOVA, A. (2012) El Cambio Climático y el Turismo. Impactos, adaptación y mitigación. En: Ibañez, R. Medio ambiente y política turística en México. Tomo I: Ecología, biodiversidad y desarrollo turístico. México: Instituto Nacional de Ecología.

Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación - Organización Mundial de la Salud (2019). Un mundo en peligro. Informe anual sobre preparación mundial para las emergencias sanitarias. Más información.

Ramonet, I. (2020). La pandemia y el sistema-mundo. Le Monde Diplomatique. La Habana, Cuba. Más información.

MENDEZ, F. (2016). Patrimonio Cultural y Turismo Religioso: Una propuesta de gestión turística para el Museo de Iglesia Catedral de San Salvador de Jujuy. Trabajo Final de Grado Licenciatura en Turismo. Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico San Salvado. Sn Salvador de Jujuy.

Naciones Unidas (2016). Progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Informe del Secretario General. Más información.

Naciones Unidas (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Más información

Organización Mundial de la Salud (2020). Coronavirus. Más información.

OMT, PNUMA y OMM (2007). Cambio Climático y Turismo: responder a los retos mundiales. Más información.

Tesini, B. L. (2020). Coronavirus y síndromes respiratorios agudos (COVID-19, MERS y SARS).

Participación ambiental. Desafíos y oportunidades

Participación de los ciudadanos en la toma de decisiones

LEILA DEVIA

Docente UCSE DABA, Cátedra Régimen de los Recursos Naturales y **Medio Ambiente.** Abogada, especialista en régimen jurídico de los recursos naturales de la UBA, Doctora en Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador. Posdoctorados finalizados en la UBA, docente de grado y posgrado de Derecho Ambiental de la UBA, Universidad de Belgrano, UADE, USAL, UNSAM, ITBA, UCEMA, docente del Doctorado de la UBA y de la USAL, Titular de Régimen Jurídico de los Recursos Naturales de la carrera Franco Argentina de la Universidad del Salvador, Profesora Titular de la Universidad de Belgrano. Profesora Visitante de la Universidad de Toulouse y Universidad París X. Estudios de posgrado en Estados Unidos, Japón y Holanda. Directora del Centro Regional de Capacitación y Transferencia de Tecnología, Convenio de Basilea. Coordinadora de Regulaciones Ambientales del INTI. Autora de la publicación "Cambio Climático (una mirada argentina con relación al comercio internacional y a la gestión de bosques)", co autora de "Las papeleras en cuestión", y coordinadora de "MERCOSUR y Medio Ambiente". Experta revisora, Panel Intergubernamental de Cambio Climático ONU.

En el marco de las democracias surgen los mecanismos de participación. En lo que respecta al derecho ambiental, se resalta la importancia para la democracia ambiental del Acuerdo de Escazú , iniciado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (Río+20) en 2012 con la suscripción de la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo en América Latina y el Caribe , el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe se adoptó en Escazú, Costa Rica el 4 de marzo de 2018, después de dos años de reuniones preparatorias (2012-2014) y nueve reuniones del Comité de Negociación establecido en 2014 , que contaron con una relevante participación.

¿Por qué hablar del Acuerdo de Escazú, como experiencia regional, en el marco de los principios jurídicos inherentes a la cartografía relativa a las injusticias territoriales? Es un claro ejemplo de mecanismos interesantes con respecto al derecho de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, sin embargo, ¿cuál será su real efectividad?

El mencionado Acuerdo constituye uno de los tratados ambientales, que contribuyen a la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para su entrada en vigor, requerirá de 11 Estados Parte. A septiembre del año 2019, 21 países lo han firmado y tiene 6 ratificaciones.

El Acuerdo contempla los principios de igualdad y no discriminación, el principio de transparencia y principio de rendición de cuentas, el principio de regresión y de progresividad, de buena fe, preventivo y precautorio, de equidad intergeneracional, de máxima publicidad, pro persona, soberanía permanente de los Estados sobre los recursos naturales, igualdad en la soberanía.

La accesibilidad a la información ambiental y a la justicia en asuntos ambientales. La creación de los defensores de los derechos humanos en ambientales. El artículo 7 del acuerdo establece el derecho de la ciudadanía para participar en la toma de decisiones ambientales, especialmente cuando existan acciones que puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, incluyendo cuando puedan afectar el medio ambiente o la salud.

Podemos observar que el tratado:

a) Se enlaza con el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible-objetivo 16-y va a necesitar de la complementariedad con otros instrumentos normativos nacionales.

b) La protección para las y los defensores de derechos humanos ambientales, promoviendo la protección de aquellas personas, o grupos de individuos, víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a causa de su actividad en defensa y protección del medio ambiente. Ello ha sido reconocido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), y otros organismos internacionales.

c) Facilidades para las personas vulnerables, el acuerdo **brinda especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad** al elaborar una definición sobre ellos y promover que se faciliten mecanismos para el acceso a la información, participación y justicia.

El acceso a la información es primordial para que los pueblos indígenas puedan ejercer sus derechos colectivos de manera efectiva, como la consulta previa. En cuanto el **derecho a la participación,** el Acuerdo insta a los Estados "**a respetar su legislación nacional y sus obligaciones internacionales relativas a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales**" (art. 7.15). d) intenta compatibilizar los principios rectores en empresas y derechos humanos. **El Acuerdo de Escazú integra el espíritu de los Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos de la ONU,** los cuales indican que "Los Estados deben proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o jurisdicción por terceros, incluidas las empresas" (Principio 1). De este modo, el Acuerdo insta a los Estados "**adoptar medidas necesarias para promover el acceso a la información ambiental,** que esté en manos de entidades privadas, en particular **la relativa a sus operaciones y los posibles riesgos y efectos en la salud humana y el medio ambiente**" (art. 6.9). Además, indica que "**los Estados tienen la obligación de incentivar, de acuerdo con sus capacidades, a las empresas públicas y privadas a elaborar informes de sostenibilidad que reflejen su desempeño social y ambiental**" (art. 6.13).

Conclusiones

La firma y ratificación del Acuerdo de Escazú es una oportunidad histórica para que los países demuestren su compromiso real con un modelo de desarrollo sostenible. En ese sentido, este Acuerdo es una herramienta clave, que puede contribuir con la disminución de los conflictos socio-ambientales en nuestra región, donde existen la mayoría de proyectos extractivos y de infraestructura, pues incluiría en la toma de decisiones informadas ambientales a las personas y grupos más vulnerables y excluidos del país. Pero nos encontramos, con que sus principales actores, entre ellos Chile, se ha negado a firmar el tratado, siendo uno de sus principales impulsores durante la fase de negociación; y Costa Rica hasta la fecha no lo ha ratificado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Más información.

Antecedentes del Acuerdo Regional. Más información.

Declaración de los expertos de Naciones Unidas sobre la negociación de la CEPAL de un instrumento regional sobre democracia ambiental (22 de Octubre 2015). Más información.

Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas. Más información.

Observatorio del Principio 10 en América y Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Más información.

Mujeres, Género y Violencia.

Construcción de subjetividades en tiempos de Pandemia.

ÉRICA MONTENEGRO
Licenciada en Trabajo Social. Doctoranda en Ciencias Sociales UNJU.
Docente de la Universidad Nacional de Jujuy
Prosecretaria Técnica de Juzgado. Poder Judicial Jujuy

MÓNICA MONTENEGRO
Doctora y Magister en Antropología.
Prosecretaria de Investigación DASS-UCSE
Coordinadora del Gabinete de Investigación en Estudios Culturales DASS-UCSE.
Docente de la Universidad Nacional de Jujuy.

Autopreservación y autoconservación en contexto de pandemia

La Pandemia generada por COVID 19 ha puesto en el centro de discusión mundial el "cuidado de la vida", expresado infinita y diversamente a través de redes sociales y otros medios de comunicación, en términos como solidaridad, empatía, cuidarnos los unos a los otros, corresponsabilidad, conciencia planetaria. La expansión del Covid-19 y su propagación a escala planetaria, ha afectado significativamente la idea de la muerte lejana, que hoy aparece "como una posibilidad concreta para amplios sectores de la población"... "no respetando fronteras o clases sociales" (Mallardi 2020) [1]. De esta manera, los problemas sociales que parecían acuciantes en la realidad argentina, van quedando en un segundo plano a riesgo incluso de olvido, ante la necesidad de "autopreservarse" y "autoconservarse".

Silvia Bleichmar citada por Custo (2008) [2] establece la diferencia entre esos dos conceptos: la autoconservación de la existencia, es tomada a cargo del sujeto en tanto sistema de representaciones que determinan la posibilidad de la conservación con vida del organismo; la autopreservación en cambio, refiere al conjunto de enunciados que articulan el ser del sujeto en su existencia material y en sus representaciones simbólicas, valores e ideología. Concuerda con Schenquerman (2002) en que ambos conceptos en tiempo de estabilidad coinciden y pueden preservar la existencia. Por el contrario, en momentos de crisis y emergencia sanitaria estas dimensiones entran en contradicción "y la supervivencia biológica se contrapone a la vida psíquica representacional" (Custo 2008:28).

En estos tiempos de Pandemia, donde la construcción de subjetividades está teñida de ansiedad y temor por el contagio de un virus -hasta hace unos meses desconocido- donde pareciera ser que todas las precauciones son escasas, y sólo resulta efectiva una impactante medida de control social: el confinamiento obligatorio, nos interesa reflexionar sobre género y violencia, como mujeres y desde una doble perspectiva disciplinar Antropológica y de Trabajo Social.

Las situaciones de vulnerabilidad de las poblaciones más carenciadas de nuestro país tienden a agravarse en estos tiempos de pandemia, esto se refleja en la pérdida de empleos, la precarización laboral, la alteración de las rutinas diarias, episodios de ansiedad y depresión, crecimiento de adicciones, violencia doméstica e intrafamiliar en mujeres, niñas, niños y adolescentes, y los casos más graves: femicidios que se van sumando día a día.

Reconociendo los efectos de la precarización psíquica

Sabemos que los cambios que se producen en el mundo externo repercuten en la subjetividad de los individuos, en su mundo familiar generando en ocasiones precarización psíquica Briuoli (2007) [3]. La pandemia no sólo amenaza la salud física, sino que impacta severamente sobre la salud mental [4] de los integrantes de las familias, generando en muchos casos angustias, fobias y otros trastornos psicológicos. Esto se acentúa en el caso de las mujeres porque es en ellas, donde recae generalmente la mayoría de las cargas familiares: las actividades domésticas, el cuidado de los hijos y el desarrollo de las actividades de alfabetización de los mismos.

Pensamos que, en este contexto sanitario mundial altamente vulnerable, resulta imprescindible considerar además de los efectos del contagio del Covid-19, las problemáticas emergentes asociadas a padecimientos mentales que alteran severamente las representaciones acerca de la salud y la enfermedad de los grupos sociales, y que se evidencian a través de comportamientos como el consumo problemático de sustancias, el ausentismo y la deserción escolar, cuadros graves de angustia y depresión que interpelan el accionar de los trabajadores sociales y los obliga a re-pensar el carácter material y simbólico de la aplicación de políticas sociales estatales que contribuyan a dar respuestas significativas.

La realidad es una construcción social de la que participan los miembros de una sociedad. Generalmente, la construcción social del concepto de enfermedad otorga sentido al sufrimiento, lo introduce en un contexto propio, subjetivo, que se entrelaza con la cultura. La naturalización del dolor y sus causas, implican una serie de nuevas interpelaciones a la práctica del Trabajo Social y a las disciplinas que operan en el campo de la salud (Simón y Montenegro 2018:96) [5].

Hemos podido advertir que estos procesos simbólicos y materiales se aceleran en tiempos actuales a causa del covid-19 y condicionan no sólo las prácticas de salud pública, sino a sus protagonistas (médicos, enfermeros, fisioterapeutas, psiquiatras, bioquímicos, entre otros) quienes se encuentran atravesados por graves cuadros de stress al no contar con los recursos necesarios para poder brindar respuestas óptimas.

Mujeres, género y violencia en tiempos de pandemia de Covid-19

En los casos de mujeres que trabajan en relación de dependencia, se suma a lo anterior la complicación de ver que el hogar se ha transformado en oficina y el tiempo de trabajo se ha extendido; y si pensamos en las mujeres que se encuentran en relación de precariedad laboral, la angustia se multiplica en forma exponencial, dado que no pueden implementar las estrategias de supervivencia que desarrollan habitualmente para aportar un mínimo de ingresos económicos al grupo familiar. La Pandemia de cierto modo hostiga los modos de auto-preservación.

En las familias más vulnerables, la vida cotidiana transcurre en espacios limitados y muchas veces en hacinamiento, lo que ocasiona conflictos entre los miembros del grupo familiar; desde que comenzó el confinamiento obligatorio, se observa como la situación de encierro agrava la violencia hacia las mujeres. Se trate de una vivienda grande o pequeña, haya hijos o no, haya suficientes alimentos o no, las relaciones de dominio existentes en las parejas debido al sistema patriarcal imperante (Segato 2010) [6], llevan al crecimiento de la violencia y tal vez quienes hasta ahora no fueron víctimas hoy lo son y quienes ya eran víctimas antes de la pandemia, hoy están en situación de mayor vulnerabilidad.

Muchas mujeres en condiciones de inequidad, no tienen acceso a consultas de salud sexual y reproductiva; como grupo poblacional vulnerable además de enfrentarse a sentimientos de angustia, desesperanza y tristeza sin poder focalizar la posibilidad de un proyecto a futuro, en estos tiempos de Pandemia se ven condicionadas a cohabitar con sus victimarios, amenazadas en su seguridad e

[1] Mallardi, M. (2020) El cotidiano en crisis: Algunas notas para repensar el Trabajo Social en tiempos de pandemia. Más información.

[2] Custo, M. (2008) Ciudadanía y Salud Mental. Una mirada del Trabajo Social. Buenos Aires: Editorial Espacio.

[3] Briuoli, N.M. (2007) La construcción de la subjetividad. El impacto de las políticas sociales. HAOL, Núm. 13: 81-88.

[4] Se define la Salud Mental desde la Ley vigente 26657/10, que en su artículo 3, expresa "como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento, implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

[5] Simón, C. y Montenegro, E. (2018) El rol del trabajador Social en el ámbito de la justicia en el marco de la Ley de Salud Mental 26657/10. Revista Difusiones Nº 14: 89-100. DASS- UCSE.

[6] Segato, R. (2010), Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo.

integridad, impedidas de acceder a redes de apoyo y contención ante situaciones de violencia doméstica.

La gravedad de este contexto interpela a los trabajadores sociales obligándonos a planificar nuevas formas de intervención en relación a la salud física y mental [7] de las mujeres víctimas de violencia en el marco de esta crisis sanitaria mundial. De esta manera aparecen nuevas herramientas en la actuación como las llamadas telefónicas o la comunicación a través de redes sociales, que de cierto modo brindan una posibilidad de contención ante la crisis. Pero sabemos que esto no alcanza...

Descotidianizando la praxis del Trabajo social en tiempos de covid-19

En el caso particular de los trabajadores sociales del ámbito de la justicia, la situación es aún más compleja, dado que se ven obligados a re-configurar las prácticas profesionales a la luz del COVID-19 re-pensando el campo de intervención junto a las mujeres víctimas de violencia de género, y enfrentándose además a condiciones de precarización y flexibilización laboral [8] resultado de años de desacertadas decisiones socioeconómicas y políticas por parte del Estado. Ello ocasiona, eventualmente, rupturas y contradicciones en los procesos de intervención que ponen en tela de juicio el rol profesional y que, ante la vertiginosa complejidad de los acontecimientos, no encuentra espacios para la reflexión.

La perspectiva antropológica nos ayuda a descotidianizar nuestras prácticas y a desarrollar una capacidad de extrañamiento ante el propio rol profesional para desplegar una conciencia práctica que resulta clave en la redefinición de los parámetros de flujo de la vida social para acceder al entramado de significados y valoraciones que se generan en el escenario actual de pandemia de covid-19, con respeto a la conceptualización de la violencia de género, especialmente la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

Esta dinámica a la vez objetiva y subjetiva genera nuevos interrogantes tales como: ¿Cuál es el rol del Trabajador Social en contextos de violencia doméstica hacia las mujeres durante el confinamiento obligatorio? ¿Cómo se construyen las subjetividades en relación con el género y las mujeres, en tiempos de Pandemia? ¿Qué prácticas sostienen esas representaciones? ¿Cómo actuar profesionalmente ante la desigualdad de género que sufren las mujeres en el marco de crisis sanitarias? ¿Estamos ante una situación de negación de derechos hacia las mujeres? ¿Podemos hablar entonces de una opresión de género hacia las mujeres en tiempos de Pandemia?

Por ahora no tenemos respuestas; aunque estamos convencidas de que este tiempo de Pandemia constituye un punto de inflexión en nuestra praxis disciplinar para vislumbrar posibles vías de intervención en situaciones de violencia de género hacia las mujeres, relacionadas especialmente con la autopreservación y la autoconservación de los sectores sociales más vulnerables de nuestro país.

[7] Simon, C. y Montenegro, E. (2018) El rol del trabajador Social en el ámbito de la justicia en el marco de la Ley de Salud Mental 26657/10. Revista Difusiones Nº 14: 89-100. DASS- UCSE.

[8] Evidenciada a través de contratos de trabajo irregulares e inestables, suspensión de los concursos de cargos profesionales, escasez de profesionales para responder a las demandas de una gran cantidad de población vulnerable, dificultad para sostener el trabajo en red con los diversos niveles de atención de la salud, insuficiencia de recursos.

El círculo virtuoso del desarrollo con equidad

La tensión entre visiones antagónicas sobre pobreza y crecimiento en el Siglo XXI.

EDGARDO G. ABRAMOVICH
Docente y directivo en UCSE DABA
Especialista en Negociación y Mediación en Conflictos Ambientales/ FLACSO
Profesor visitante en EMUI/Universidad Complutense de Madrid
Docente e investigador en la Cátedra Informática, Educación y Sociedad, Facultad de Psicología, UBA.
Consultor Senior en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, Regional América Latina y Caribe, hasta 2017.
Ex jefe de asesores rector UBA/ Coordinador del Centro de Estudios de Políticas Universitarias
Vicepresidente de la Fundación Internacional de Derechos Humanos

El economista indo-británico Ravi Kanbur, quien en 2016 asumió como presidente de la Human Development and Capability Association, fundada por su maestro Amartya Sen, presentó en mayo de 2000 su renuncia como director y autor principal del Informe Mundial sobre Desarrollo del Banco Mundial.

El Informe (World Development Report) 2000/2001 inicialmente preparado por Kanbur tuvo como tema la Lucha contra la pobreza (Attacking Poverty en su versión original en inglés) El autor había establecido tres estrategias: 1. Empoderamiento (incremento de las capacidades de las personas pobres para influir sobre las instituciones del Estado y sobre las normas sociales) 2. Seguridad (mitigar y minimizar los efectos de los shocks económicos sobre los más pobres) y 3. Oportunidad (acceso al empleo, al crédito, a la salud, la educación, etc)

La publicación en internet de un borrador del Informe – finalmente emitido en septiembre de 2000 – motivó la renuncia de Kanbur, quien objetó por los menos dos cambios introducidos en su texto original. El primero fue la alteración del orden de las estrategias; como puede observarse en el informe, *Oportunidad* quedó en la cabecera, *Empoderamiento* pasó al segundo lugar y *Seguridad* fue desplazado al tercero. La segunda objeción del autor fue que en el rubro Oportunidad se priorizó la acción del mercado, conservando una inercia de la visión neoclásica del *crecimiento global* como generador de esas oportunidades.

Un año antes había renunciado el Nobel de Economía Joseph Stiglitz como Vicepresidente Senior y Economista Jefe del Banco Mundial.

La salida de Kanbur y las enmiendas al informe constituyen, justo en el cambio de siglo, un síntoma la tensión entre dos nociones del desarrollo:

› la neoclásica -con sus actualizaciones - que considera al crecimiento como condición principal, sin tomar en cuenta la desigualdad, y postula la reducción de la pobreza como un "resultado" natural, y

› el conjunto de las concepciones que privilegian las políticas sociales como estrategias de desarrollo, en tanto aumentan las posibilidades de los ciudadanos de contribuir al desarrollo.

Es precisamente el trabajo de Kanbur, en colaboración con la economista Nora Lustig – nacida en la Argentina, criada y formada en Estados Unidos y fundadora de la Latin American and Caribbean Economic Association -, publicado bajo el título ¿Por qué la desigualdad está de nuevo en la agenda? [1] una de las fuentes principales del documento Políticas Sociales, 2007, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, preparado por Isabel Ortiz.

El documento de ONU-DAES, concebido como Guía de Orientación de Políticas Públicas, incursiona en la idea de la *legitimidad* al enunciar *"Las políticas sociales son necesarias porque los beneficios del crecimiento económico no llegan automáticamente a todos los ciudadanos. Las políticas sociales no se justifican sólo por humanitarismo: son una necesidad para el crecimiento económico y para la estabilidad política de los países, para mantener el apoyo de los ciudadanos en sus gobiernos"*

De modo sucinto surgen, de los principales documentos de trabajo publicados desde mediados de los '90 hasta el presente - como sustento de las más gravitantes decisiones consensuadas para el desarrollo sostenible, con erradicación del hambre y de la pobreza extrema - estos argumentos a favor de las políticas activas de inclusión:

› Invertir en las personas mejora la calidad y la productividad de la mano de obra, estimula la inversión e impulsa el desarrollo.

[1] "La redistribución tiene un impacto más rápido en la reducción de la pobreza que el crecimiento, pero el crecimiento económico es necesario para sostener el proceso a lo largo del tiempo (...) un enfoque exclusivo en el crecimiento económico conduce a mayores desigualdades. La redistribución no es antagónica al crecimiento: estimula el consumo, eleva la productividad y es importante para sostener el crecimiento económico mismo. Es preciso, por consiguiente, encontrar combinaciones de instrumentos y políticas que resulten en ambos, crecimiento e igualdad"

› Aumentar el ingreso de los más pobres incrementa la demanda y contribuye a expandir el mercado interno.

› La desigualdad social está asociada a índices inferiores de crecimiento.

› La pobreza y la malnutrición infantil provocan muerte o dañan las capacidades cognitivas, limitando el desarrollo de los futuros adultos y su capacidad productiva.

› El empoderamiento de niñas y mujeres multiplica el desarrollo económico y social.

› Las sociedades desiguales no pueden garantizar la estabilidad política y social a largo plazo.

› Las grandes desigualdades y las intensas tensiones sociales aumentan el riesgo de conflictos violentos y, a la vez, hacen a las sociedades más permeables a la criminalidad compleja.

El definitiva, el fracaso del ensueño del *"efecto goteo"* o *trickle down* – crecimiento como pre condición, imperio del mercado, flexibilidad laboral, cero políticas sociales -, y de su versión *"sensible"* o *trickle down plus* – sumando algunas políticas sociales de emergencia y servicios educativos gratuitos para mejorar la mano de obra – permitió el surgimiento - o más bien el reingreso - en los espacios académicos y políticos, de las teorías basadas en la justicia, la inclusión y la finalidad social.

Los ejes estratégicos con que se fueron enunciando y planificando las agendas mundiales de desarrollo a partir de mediados de la década de 1990, en especial dentro del sistema de las Naciones Unidas, son también marcos éticos: *no hay desarrollo económico sin desarrollo humano, no hay política económica sin la gente.*

Una inobjetable síntesis de este paradigma ético del crecimiento lo plantea Amartya Sen en su introducción a "Desarrollo y Libertad"(2000):

"El desarrollo requiere de la eliminación de importantes fuentes de la ausencia de libertad como son: pobreza y tiranía, oportunidades económicas escasas y privaciones sociales sistemáticas, falta de servicios públicos, intolerancia y sobre actuación de estados represivos. A pesar del incremento sin precedentes de la opulencia global, el mundo contemporáneo niega libertades elementales a enormes cantidades de personas, si no es que a la mayoría. Unas veces la falta de libertades reales se relaciona directamente con la pobreza económica, que priva a la gente de la libertad de satisfacer el hambre, alcanzar una nutrición adecuada, obtener remedios para enfermedades curables, contar con techo y abrigo, agua limpia e instalaciones sanitarias. En otros casos esta ausencia de libertad se une estrechamente a la falta de servicios públicos y asistencia social, tales como la inexistencia de programas epidemiológicos, medidas organizadas para el cuidado de la salud, instalaciones educativas, instituciones efectivas en la preservación de la paz y el orden locales".

El cambio de Siglo marcó un salto cualitativo irreversible en la agenda global. Irreversible, pero no por eso menos resistido por los tributarios de la desigualdad.

FUENTES

a. La conferencia de Doha, Qatar, 2012

b. El consenso de Monterrey 2002, que se compone de dos partes: 1 Comentarios sobre la declaración final de la Conferencia de Financiación del Desarrollo, y 2. El propio documento inicial de FAO/FIDA/PMA sobre LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL HAMBRE: LA FUNCIÓN FUNDAMENTAL DE LA FINANCIACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN, LA AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL.

c. Plan CELAC 2025 de Seguridad Alimentaria y Nutrición, como modelo de articulación regional y, a la vez, de integración de políticas públicas.

d. La conferencia de financiación del desarrollo 2015 de Adis Abeba .

e. El documento del Papa Francisco en Roma en el 70 aniversario de la FAO.

f. La agenda de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

¿Para qué sirve aprender etimología?

BEATRIZ CARINA MEYNET

Profesora en Letras Clásicas y Doctora en Letras. Profesora asistente en las cátedras Prácticas Etimológicas del Latín a las Lenguas Modernas, Lengua y Cultura Latinas I y II (Facultad de Lenguas, UNC) y Lengua y Cultura Latinas I (Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC). Profesora Titular del Seminario Fonética de Idiomas: Latín (Facultad de Artes, UNC). Docente a cargo del Curso de Posgrado Latín Jurídico (Facultad de Derecho, UNC). Directora del proyecto de investigación "Entre la metáfora y la falacia etimológica: usos de la etimología en los medios de comunicación" (Facultad de Lenguas, UNC). Co-responsable de los sitios de divulgación lingüística Derribando étimos (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube).

Sí, sé que es una pregunta más bien improcedente. Para empezar, pondría en discusión el verbo "servir": ¿por qué necesariamente un conocimiento tendría que servirpara algo, en un sentido utilitarista? (Bueno, sepan disculpar... Esta última es una pregunta –por lo general, retórica– que al menos una vez en la vida [nos] hemos formulado quienes nos dedicamos a las lenguas clásicas.) Es que conocer la etimología de las palabras produce un placer similar al de escuchar una muy buena anécdota, la cual no necesariamente es útil. Y es cierto que, como ejemplifica Borges en "Sobre los clásicos", si me entero de que, en latín, calculus es el diminutivo de la palabra que significa 'piedra', y que los pitagóricos usaban piedritas distribuidas en el piso para realizar... pues sí, cálculos... En fin, decía que es cierto que conocer eso no nos sirve para dominar el álgebra, pero convengamos en que nos produjo una emoción única (yo le llamo "nirvana etimológico", unos alumnos de carreras de inglés lo llamaban "etymologicalmoment"), que también Borges supo reconocer en el tercer verso de su famoso poema "Los justos".

Sin embargo, nos demos cuenta o no, a la etimología muchas veces la "hacemos servir" para cosas. No cometer algunos errores ortográficos es una de las bondadesque solemos esgrimir los docentes de lenguas: por ejemplo, si somos de escribir "exhorbitante", saber que, etimológicamente, esta palabra referiría a 'lo que se sale por fuera de la órbita' puede sernos útil para quitarle esa hache que nunca le ponemos a la palabra "órbita". Pero le hacemos cumplir fines más nobles aún: de hecho, la etimología puede ser un criterio rector a la hora de elegir nada más y nada menos que el nombre para un hijo. En estos casos, parece operar una famosa expresión que conforma un juego de palabras en latín: *nomenomen*, es decir, 'el nombre es un presagio'.

Esta misma concepción parece estar en la base de una reflexión como la de Gustavo Alfaro, cuando era flamante D.T. de Boca Juniors: lo que está implícito en ella es que en la etimología de las palabras podemos encontrar la clave para responder a las preguntas que nos generan los conceptos a los que aluden esas palabras en la actualidad. Porque "éxito" (la palabra, por eso las comillas) significa, etimológicamente, 'salida', entonces el éxito (la cosa, por eso sin comillas) ha de encontrarse al final de un proceso. He ahí la clave del éxito (no sabemos si con o sin comillas). Razonamientos como estos nos resultan hermosos, porque a la fascinación que per se acarrea el establecimiento del vínculo etimológico (es decir, algo del orden de las palabras) se le suma la posibilidad de extraer una conclusión (es decir, algo del orden del pensamiento) y, tal vez, de actuar en consecuencia (es decir, algo del orden del –llamémosle– mundo real).

Las palabras cambian con el tiempo

Una actividad que me gusta plantear entre mis alumnos para comenzar a practicar la tarea de manejo de un diccionario de latín (que, para los que alguna vez la hicieron, saben que no es fácil al principio, al menos) es la búsqueda de la palabra familia, -ae: a diferencia de muchas otras palabras cuyos significantes variaron considerablemente en su paso del latín al castellano, esta palabra parece notablemente "fácil", pues se ha mantenido sin cambio en su forma. Sin embargo, deparará a quien consulte su significado original por primera vez una gran sorpresa: su acepción principal es 'servidumbre, los esclavos de una casa'; de hecho, el diccionario de Lewis & Short se encarga de aclarar, por las dudas no se haya entendido bien, que es eso y "not = family, i. e. wife and children", a modo de advertencia para no caer en el típico error de traducir una palabra de una lengua por la que parece ser su correlato, por semejanza formal, en otra lengua.

En realidad, el objetivo más importante que persigo con tareas así es no sólo el procedimental de manejar el diccionario, sino otro entre disciplinar y actitudinal: reconocer la diferencia entre hablar de significado/s de una palabra (actual) y de su significado o definición etimológica. Sí, también es una cuestión de actitud, porque el cambio lingüístico parece ser algo que cuesta reconocer (tanto en el sentido de 'ver' como en el de 'admitir'), sobre todo cuando se trata de cambio semántico. La distinción entre significado(s) actual(es) de una palabra y definición etimológica resulta relevante cuando observamos la tendencia bastante frecuente a asociar el significado etimológico con el significado "verdadero" de una palabra: lo que podríamos denominar "la lógica nomenomen", ya que de algún modo se considera que la verdad de la milanesa semántica de una palabra actual está ya cifrada desde siempre en su significado original. Este cóctel de negación del cambio semántico + identificación de original con verdadero puede llevarnos, por ejemplo, a censurar el uso de la palabra "huésped" como 'persona que se hospeda' porque originalmente designó a la 'persona que hospeda', incluso a pesar de que este sea uno de los famosos casos de enantiosemia.

El problema con el *nomenomen* es que, según esta lógica de fundamentalismo etimológico, la palabra castellana "familia" estaría mal usada en el sentido de 'grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas' (y cualesquiera otras acepciones que no sean 'conjunto de esclavos de una casa'). Llevando un poco más allá este razonamiento, podría llegar a decirse que hablar de "pedagogía universitaria" sería una contradictio in se, pues un universitario no es un niño, como evoca el primer formante de la palabra "pedagogía", o que la palabra "senado" sólo estará correctamente usada en caso de que tal cámara esté compuesta exclusivamente por ancianos.

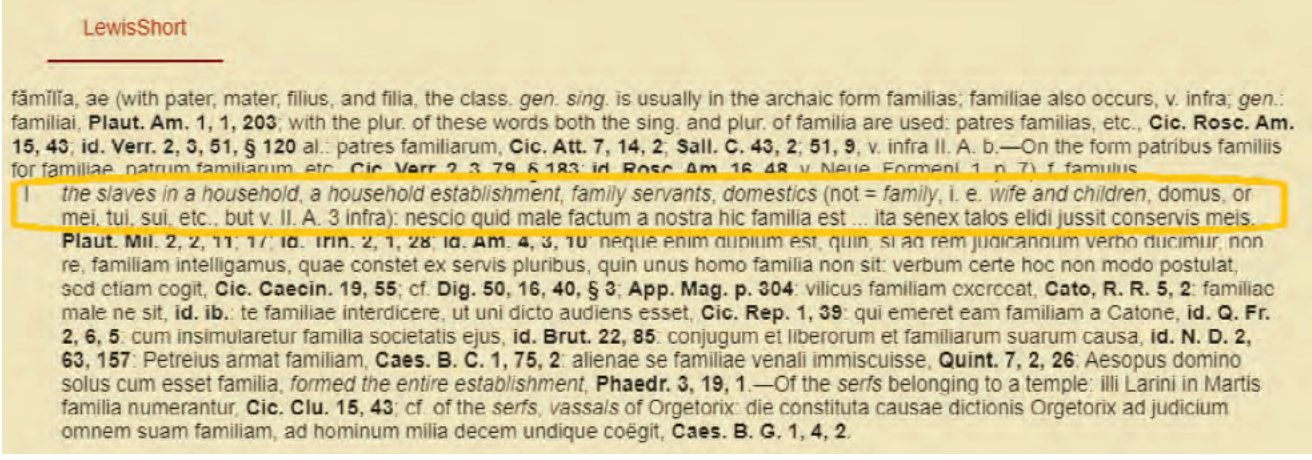

LewisShort

fămĭlĭa, ae (with pater, mater, filius, and filia, the class. *gen. sing.* is usually in the archaic form familias; familiae also occurs, v. infra; *gen.*: familiai, **Plaut. Am. 1, 1, 203**; with the plur. of these words both the sing. and plur. of familia are used: patres familias, etc., **Cic. Rosc. Am. 15, 43**; **id. Verr. 2, 3, 51, § 120** al.: patres familiarum, **Cic. Att. 7, 14, 2**; **Sall. C. 43, 2**; **51, 9**, v. infra II. A. b.—On the form patribus familiis for familiae, patrum familiarum, etc., **Cic. Verr. 2, 3, 79, § 183**; **id. Rosc. Am. 16, 48**, v. Neue, Formenl. 1, p. 7). f. famulus.

I *the slaves in a household, a household establishment, family servants, domestics* (not = *family*, i. e. *wife and children*, domus, or mei, tui, sui, etc., but v. II. A. 3 infra): nescio quid male factum a nostra hic familia est ... ita senex talos elidi jussit conservis meis. **Plaut. Mil. 2, 2, 11**; **17**; **id. Trin. 2, 1, 28**; **id. Am. 4, 3, 10**: neque enim dubium est, quin, si ad rem judicandum verbo ducimur, non re, familiam intelligamus, quae constet ex servis pluribus, quin unus homo familia non sit: verbum certe hoc non modo postulat, sed etiam cogit, **Cic. Caecin. 19, 55**; cf. **Dig. 50, 16, 40, § 3**; **App. Mag. p. 304**: vilicus familiam exercebat, **Cato, R. R. 5, 2**: familiae male ne sit, **id. ib.**: te familiae interdicere, ut uni dicto audiens esset, **Cic. Rep. 1, 39**: qui emeret eam familiam a Catone, **id. Q. Fr. 2, 6, 5**: cum insimularetur familia societatis ejus, **id. Brut. 22, 85**: conjugum et liberorum et familiarum suarum causa, **id. N. D. 2, 63, 157**: Petreius armat familiam, **Caes. B. C. 1, 75, 2**: alienae se familiae venali immiscuisse, **Quint. 7, 2, 26**: Aesopus domino solus cum esset familia, *formed the entire establishment*, **Phaedr. 3, 19, 1**.—Of the *serfs* belonging to a temple: illi Larini in Martis familia numerantur, **Cic. Clu. 15, 43**: cf. of the *serfs, vassals* of Orgetorix: die constituta causae dictionis Orgetorix ad judicium omnem suam familiam, ad hominum milia decem undique coëgit, **Caes. B. G. 1, 4, 2**.

¿Cómo se aprende a convivir con las presiones de Boca?
Les pasa a los entrenadores de los equipos grandes pero también a aquellos que pelean el descenso, en todas las ligas. La relación trabajo-éxito en nuestro metier es un punto cruel, porque no te detiene. En el fútbol pasás de canillita a campeón en un instante... o al revés. Ahí es donde uno tiene que tratar de abstraerse, porque la dedicación, el trabajo y el esfuerzo que le pongas son necesarios, pero tampoco es garantía de que te vayan a alcanzar. ¿Cuántas veces nos habrá pasado que armás buenos equipos, trabajás bien y hacés un buen mercado de pases, pero después no tenés buenos rendimientos? ¿O desde las urgencias y necesidades, que parece que estás ante una temporada comprometida, y sucede algo que mágicamente produce un quiebre o punto de inflexión de un plantel y terminás consiguiendo cosas? En el fútbol interviene la voluntad del hombre, que es falible. Puede fallar. Tratamos de convivir con ese margen de error, esa histeria colectiva, ese arrebato pasional o esa sensación irremediable de pasión sin límite. Ojalá la Argentina fuese un país mucho más exitoso que exitista. La persona exitista necesita lo que sea, porque si no lo consigue no se siente valorada. El que apuesta al éxito, se toma otro tiempo. El éxito es más determinante. Cuando se presenta, perdura.
La diferencia entre las dos te la está diciendo la misma palabra. Porque éxito viene del latín 'exitere', que significa 'la salida'. Quizás, te dice que el éxito se mide al final.

"El dolor del pasado nos obliga a ser mejores", en Diario La Nación, 5 de enero de 2019, entrevista de Ariel Ruya a Gustavo Alfaro. Disponible aquí.

En realidad el objetivo más importante que persigo con tareas así es no sólo el procedimental de manejar el diccionario, sino otro entre disciplinar y actitudinal; reconocer la diferencia entre hablar de significado/s de una palara actual y de su significado o definición etimológica. Sí, también es una cuestión de actitud, porque el cambio lingüístico parece ser algo que cuesta reconocer sobre todo cuando se trata de cambio semántico.

El problema con el *nomenomen* es que, según esta lógica de fundamentalismo etimológico, la palabra castellana "familia" estaría mal usada en el sentido de 'grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas' (y cualesquiera otras acepciones que no sean 'conjunto de esclavos de una casa').

Llevando un poco más allá este razonamiento, podría llegar a decirse que hablar de "pedagogía universitaria" sería una contradictio in se, pues un universitario no es un niño, como evoca el primer formante de la palabra "pedagogía", o que la palabra "senado" sólo estará correctamente usada en caso de que tal cámara esté compuesta exclusivamente por ancianos, al igual que un veterinario sólo podrá ser llamado así en caso de que se limite a atender y tratar ejemplares viejos, no importaría de qué especie (podría ser humana), o incluso de qué reino de la naturaleza, mientras sean "veteranos" o "vetustos".

El razonamiento podría aplicarse para amonestar a astrónomos y meteorólogos que continúan denominando momento de aparición de un astro por el horizonte como "salida" (del sol, por ejemplo), a menos que se les adjudique la creencia de que efectivamente es el sol el que gira alrededor de la Tierra.

Bueno, cambiemos el ejemplo de la palabra "éxito" por el de otra palabra que en su momento estuvo en el ojo de una tormenta. En efecto, hace no muchos años, al debatirse la ley de matrimonio igualitario en nuestro país, uno de los ejes de la discusión giraba en torno al propio término "matrimonio", en cuya etimología residiría –según quienes se oponían a la ampliación de derechos– una incongruencia con lo que se estaba reclamando. Si quisiéramos aplicar el mismo argumento a otras palabras derivadas del mismo étimo, debiéramos concluir, por ejemplo, que sólo las madres podrían matricularse (¿?). En fin, el caso de "matrimonio" nos permite ver cómo las percepciones sobre lo limpio, fijo y esplendoroso de lo original operan muchas veces en el discurso social a través de un tipo de falacia argumental denominada, precisamente, falacia etimológica: es decir, cuando se usa la etimología para extraer conclusiones por fuera de la etimología. Tal como antes ejemplificara ad absurdum con las palabras "senado", "veterinario" o "familia", este tipo de argumento puede detectarse en debates auténticos, incluso con posibles (o al menos deseables, para sus emisores) consecuencias bastante serias que exceden la mera reflexión lingüística.

Las redes sociales son un habitual y aptísimo campo donde esgrimir este tipo de argumentos, pero no solamente. También en programas televisivos de opinión y debate he visto tratarse la problemática de la (falta de) autoridad del docente en el aula a la luz de la falacia etimológica: así, quien tenía la palabra en esos segundos afirmaba que porque las palabras "disciplina" y "discípulo" están relacionadas etimológicamente. entonces el alumno debía guardar *respeto* al docente.

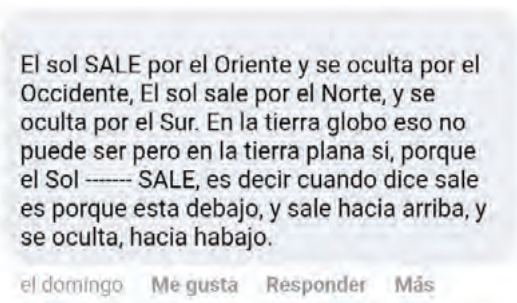

Porque -entonces- con el verbo "disciplinar", la segunda de cuyas acepciones (DRAE) es 'azotar, dar disciplinazos'. Sin ir más lejos, tal vez la más reciente y extendida falacia etimológica sea la que relaciona la palabra "cuarentena" con "cuarenta": de ahí surgen "palabras" como "ochentena"

Las conclusiones que se extraen a partir de la etimología de las palabras "éxito", "matrimonio", "discípulo" o "cuarentena" desconocen el cambio semántico: al equiparar significado actual con significado etimológico de las palabras, no se tienen en cuenta las mutaciones en los sentidos que fueron experimentando a lo largo de siglos, y hasta milenios, de vida. Si, además, esto se usa como argumento para extraer conclusiones extralingüísticas, puede llegar a ser hasta peligroso, como ocurrió con el caso de "matrimonio". De hecho, lo que antes expuse como un ejemplo extremo y tal vez jocoso de recurrencia a la literalidad de un significado, "el sol sale", es realmente considerado por algunas personas como un argumento irrefutable en favor de la creencia de que la Tierra es plana y no se mueve. Sí, en serio. Y no es gracioso.

¿Entonces? ¿Para qué sirve?

Nótese que la pregunta inicial no hace referencia (solamente) a la utilidad de conocer etimología(s). Si algo me salteé deliberadamente es la referencia al verbo aprender, que convertiría al objeto directo "etimología" ya no en sinónimo de 'origen de una palabra' puntual, sino en el campo disciplinar de la lingüística dedicado a la historia de las palabras.Así que aprender etimología "sirve", si se quiere, para reconocer que las palabras cambian sus significados porque, entre otras razones, las instituciones y prácticas sociales en que son usadas cambian a través del tiempo, los espacios y las culturas, aunque se sigan usando los mismos (o parecidos) significantes para denominarlos.

No es tarea de la etimología, con perdónde su etimología, "revelar verdades", sino más bien rastrear y conjeturar por qué las palabras terminaron queriendo decir lo que quieren decir, intentando encontrar las pautas que pudieron dar pie a la sucesión de cambios y usos, algunos de los cuales muchas veces permanecen en el significado actual. Cuando advertimos que las rutas de cambio semántico histórico pueden fungir como pistas para comprender la polisemia sincrónica de las palabras, la etimología recobra un lugar importante dentro del campo de la lingüística y de las humanidades en general en tanto nos permite aproximarnos a entender en qué medida y porqué las palabras, esas herramientas que usamos los humanos para comunicarnos e interpretar el mundo, permanecen y cambian, trascendiendo los *locicommunes* del mero comentario anecdótico o la falacia etimológica.

Subastas electrónicas - Una solución

OSVALDO F. GALMOZZI
Docente UCSE DABA en Subastas y Corretaje y Práctica Profesional Supervisada. Martillero y Corredor Público Matricula Provincial y Nacional. Perito Judicial en Poder Judicial de la Nación y la PBA.

La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sancionó el 15 de diciembre de 2010 por ley 14.238 el régimen general de "**Subastas Electrónicas**" para el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Por este sistema de subastas, se establece la realización de un proceso interactivo de búsqueda de precio, mediante un procedimiento específico de postulaciones, a través de un sitio web. La puja por parte de los interesados, se realiza durante un plazo de diez días por un sistema informático. La seguridad de este sistema está garantizada mediante un sistema automatizado. La ley modificó los artículos 558, 559, 562, 563, 575, 578, 581 y 585 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires aprobado por el Decreto Ley 7425/68.

Esta modificación reglamenta el régimen de cómo se debe realizar las subastas judiciales en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo pautas a seguir tanto en las subastas de bienes muebles, registrables o no, como en bienes inmuebles. Con relación a la subasta de bienes muebles registrables (bienes muebles o semovientes) la ley prevee que se cumplirá lo establecido en el artículo 558 del CPCC, es decir sin base, al contado y con la intervención de un martillero que será desinsaculado de acuerdo a lo que establece la acordada 2728/1996, salvo que hubiese un acuerdo entre las partes litigantes para proponerlo.

En la resolución que dispone la venta (auto de subasta) se le requiere al deudor para que dentro de un plazo de cinco días manifieste si los bienes a subastar están embargados o prendados. En ese caso el deudor debe indicar los nombres y apellidos de los acreedores y sus domicilios los montos de los créditos, el Juzgado y Secretaría, el Departamento Judicial y la carátula del expediente y su número.

El juez de grado ordena el secuestro de dichos bienes a los efectos de ser entregados al martillero actuante para que este proceda a la exhibición de los mismos, a la vez se requerirá los informes de dominio ante los registros respectivos (automotores Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, embarcaciones Registro Especial de Yates o Registro Nacional de Buques ante la Prefectura Naval Argentina, aeronaves Registro Nacional de Aeronaves ante la Administración Nacional de Aviación Civil, semovientes Registro Nacional de Marcas y Señales o Registro Genealógico dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación), además de un certificado de inhibición, a los efectos de constatar posibles acreedores inhibientes y un informe ante el Registro de Créditos Prendarios para constatar también posibles acreedores prendarios, todos estos informes se solicitan a efectos de notificar a los acreedores el remate y puedan aprobada la subasta solicitar el remanente del precio a efectos de satisfacer sus créditos.

Atento a que los bienes muebles salen a la venta sin base, el juez de grado designará el importe que los posibles oferentes deberán depositar como depósito en garantía para poder participar en la subasta, importe éste que deberá ser depositado en el Banco Provincia sucursal Tribunales y entregar en el juzgado el comprobante de depósito para que se lo considere oferente en el remate.

En el caso de venta de bienes inmuebles, la designación del martillero se realiza por el mismo sistema, se sortea de acuerdo a lo establecido en la acordada 2728/1996, salvo el caso de las ejecuciones hipotecarias donde el acreedor hipotecario siempre se reserva, en el cuerpo del contrato de mutuo con garantía hipotecaria, el derecho de designar martillero.

El juez de grado ordena la publicación de edictos donde se deja constancia de la individualización del inmueble, la base, las condiciones de venta, el monto del depósito de garantía que es del 5% del valor de la base, el estado de ocupación, fecha y hora de comienzo y finalización de la subasta, el horario de visita, Juzgado y Secretaría donde tramita el proceso, numero de expediente y nombre de las partes, además de la seña, sellado de ley y comisión que serán de costumbre.

Se debe publicar además las deudas impositivas del inmueble y si se tratare de un inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal el monto de las deudas de expensas si las hubiere. Los interesados en participar en la subasta deben inscribirse como oferentes en el Registro de Postores que actualmente funciona en la Oficina de Subastas de cada departamento judicial, donde se le otorga un número de oferente y, para poder ser oferente en la subasta. Se debe constituir el depósito de garantía depositando el monto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Tribunales y agregar el comprobante en el expediente.

A partir de allí cuando comience el remate estará autorizado a realizar ofertas durante los 10 días que dura la subasta.

Una vez finalizado el plazo de las ofertas, el juzgado notifica al martillero y al oferente que haya realizado la mejor oferta debiendo éste, dentro del plazo de cinco días, depositar por el sistema de transferencia electrónica, el saldo de precio y presentarse ante el juez de grado junto con el martillero donde entrega el comprobante de depósito, y en ese acto firma el acta donde se le otorga la compra definitiva del inmueble, abona al martillero su comisión y el sellado de ley.

En el supuesto caso en que no se presentare ni depositare el saldo de precio, se lo invita a quien hizo la mayor oferta o igual al 95% de la oferta ganadora, para que compre el inmueble. Si este no hubiera retirado su depósito en garantía, y acepta, se lo considera como oferente ganador en la subasta.El oferente que no formalizó la venta, será considerado postor remiso, y será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses devengados, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por su actuar.

El cobro del importe que resultare, previa liquidación, tramitará por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargado al efecto las sumas que el postor remiso hubiere depositado como deposito en garantía. Este procedimiento con relación al comprador, se utiliza tanto en la subasta de bienes muebles, registrables o no, como en inmuebles.

Este sistema de subasta, garantiza al comprador genuino la seguridad de compra en subasta judicial sin tener que soportar el manejo delictivo de las famosas llamadas "Ligas de Compradores" que impedían el normal funcionamiento de los remates y privaban a tales compradores de la posibilidad de compra en subasta.

El impacto social de la gestión financiera y tributaria eficiente, en un marco de igualdad.

HARRY SCHURIG
Docente UCSE DABA en Régimen Tributario. Abogado. Especialista en Derecho Tributario y Derecho Aduanero (UBA) y Derecho Administrativo (UNLaM), Magister en Finanzas Públicas (UNLaM) y en Magistratura (UBA).

Introducción [1]

Resulta interesante recordar ciertas frases que los maestros del derecho suelen postular según la rama abordada; los constitucionalistas enseñan que "la Constitución es la ley suprema"; mientras que los tributaristas sostienen que "el presupuesto es la ley de leyes". Entonces ¿qué consecuencias se derivan de contar con una ley suprema y a la vez, con otra, denominada ley de leyes?

Bidart Campos en su Manual de la Constitución Reformada, refería a una constitución formal, escrita y codificada; y a otra material, constituida por la propia realidad, concreta y a la vez intangible, que alude a la dimensión sociológica de la norma. Desde esta óptica,vemos que el presupuesto es el mecanismo, en virtud del cual, la Constitución se realiza en el medio humano; es el instrumento de la política de gobierno de un país, que permite que la Constitución tenga vida en la sociedad.

En el diseño y armado de un presupuesto, quedan involucrados una serie de preferencias e intereses contrapuestos, donde unos tratan de prevalecer sobre otros. De esa manera, si los recursos se asignan con particular énfasis a un área, necesariamente serán detraídos de otras; ello constituye una realidad indiscutible. No es necesarioque la quita de fondos sea extrema, para que los derechos sociales vinculados con esa otra área de gobierno recepten un impacto de relevancia.

Ello nos conduce a los principios generales de la economía, que consagranel postulado de los"recursos escasos para necesidades ilimitadas". Por ello, sea cual fuere el criterio de distribución que se aplique, indefectiblemente van a quedar situaciones sin cubrir, es decir, subsistirán necesidades insatisfechas. La pregunta es cuáles, cómo y en qué grado.

La utopía: menos tributos y más servicios

El presupuesto es el instrumento que determina, qué necesidad será satisfecha y cuál no, y sin bien está diseñado por el gobierno, su armado finalresultaincidido por los partidos políticos, los grupos de presión, las organizaciones intermedias e incluso por la sociedad cuando se expresa en la calle. Pero siempre, van a quedar necesidades insatisfechas.

Aparece ante nosotros la dicotomía: achicar gastos o aumentar la recaudación. El problema es que disminuir impuestos e incrementar servicios constituye una utopía inviable, nos envuelve entonces una incertidumbre casi imposible de sortear.

El objetivo de esta ponencia, es plantear un plan B o una salida de emergencia: consiste en focalizarse enla eficacia de la gestión financiera. Se propugna mejorar los recursos disponibles, ampliando la base existente, evitando gastos superfluos, sustituyendo otros gastos, incrementando el gasto productivo social útil, el cual –en realidad- es más bien una inversión estructural de la Nación.

La eficacia en la gestión pública es un tema complejo que desborda al Derecho Administrativo, porque abarca cuestiones constitucionales, de Derecho Penal, Financiero, Tributario y también aspectos extrajurídicos como son los principios de la Ciencia de las Finanzas Públicas, de administración pública y también de la privada. Esta última faceta resulta necesaria, porque aquí la cuestión es tratar de hacer más eficiente a la Administración pública y eso no es una materia propia del Derecho Administrativo, sino más bien de la gestión administrativa.

Todos queremos menos tributos y a la vez, más y mejores servicios o cuanto menos, si hubiera mejores servicios podríamos llegar a aceptar los tributos existentes. Pero el nudo central reside en que para lograr ese tipo de servicio ideal, debemos pagar por ellos un "costo". No me refiero a un costo monetario, sino "estructural", porque genera una serie de exigencias de variado tipo; laborales, profesionales y éticas, entre muchas otras.

El éxito de la eficiencia del sector público, requiere de una transformación profunda de la estructura del Estado. Si lo comparamos con una empresa privada, vemos que ésta tiene un determinado objetivo y todas sus variables se orientan hacia él para alcanzarlo. A su vez, segmenta sus competencias por medio de dependencias y una de las más importantes es el departamento de recursos humanos; encargado de seleccionar a los futuros ingresantes a la empresa, conforme una serie de pautas profesionales ycondiciones éticas y humanas, compatibles con la meta postulada.

¿Cómo selecciona el Estado a sus empleados? ¿Con qué parámetros? ¿Siguiendo criterios que benefician al Estado o aquellos que benefician al seleccionador de turno? ¿Qué cualidades se buscan en el empleado seleccionado? ¿Qué se pretende de él? La metodología errónea que en muchos casos tiene el Estado sobre el punto, termina -en definitiva- frustrando las expectativas y la legitimación del agente estatal. Si el ingreso es espurio, el empleado pierde el sentido de pertenencia, el orgullo de participar en una estructura administrativa y en los valores que postula el órgano, transformándose -de este modo- en decálogos vacíos y carentes de sentido.

¿Estamos dispuestos a ese esfuerzo? En una sociedad en la cual todos queremos evitar la corrupción en la administración pública y privada, sabemos que si aumentamos los sueldos o incrementamos la disponibilidad de dinero, no disminuirían los niveles de corrupción, pues aquél no constituye un problema únicamente económico, sino también moral y ético. Sería interesante, por ejemplo, conocer las razones por las que en las facultades de derecho de nuestro país, la ética no está incluida como contenido en alguna materia de la currícula, máxime frente a una situación de crisis de valores, como la que estamos viviendo.

Utilidad del análisis financiero

El análisis financiero, permite llevar a cabo una evaluación del comportamiento de la estructura organizacional de la administración pública. Es una técnica global, que nos habilita a focalizar y arribar a un diagnóstico de la situación actual, para luego estar en condiciones de predecir comportamientos futuros. Sería por ello útil incorporar algunos elementos, de la actuación privaday adaptarlos a la materia administrativa. Una cosa es decirlo y otra muy distinta realizarlo, porque su puesta en práctica es extremadamente compleja y abarca múltiples ámbitos.

Cabe citar como ejemplo, a aquellas provincias con poder legislativo de organización bicameral. En el año 2012 la Asociación Argentina de Derecho Político efectuó un relevamiento de aquellas jurisdicciones queaún mantenían el sistema de diputados y senados provinciales, detectando ocho con esas características. Las conclusiones a las cuales arribó, pusieron en evidencia que la duplicidad de legisladores complejizaba el trámite de manifestación de la voluntad popular y, en definitiva, duplicaba el costo del servicio. Como podemos advertir, si queremos servicios eficientes, ello "costará" una transformación profunda, incluso a niveles dereformas constitucionales.

Por otra parte, resulta saludable la creación de organismos como el Ministerio de Modernización, por tratarse de órganos que se encargan de la visión macro de la función administrativay tienen como misión relevar el funcionamiento en conjunto de los diversos organismos, los cuales, por estar focalizados en la consecución de sus objetivos propios, pierde de vista el todo.

Eficacia de la gestión no es solamente ahorrar, es también gastar adecuadamente, y para ello podemos valernos de diversos instrumentos, como la tecnología. Esta reflexión nos remite a la necesidad de que los municipios cuenten con buscadores normativos accesibles y completos, que permitan conocer cuál es la normativa vigente en una jurisdicción.

[1] Conferencia brindada en el VI Congreso Internacional de Abogacía Pública, Local y Federal, "Diálogos y convergencias entre el Derecho Administrativo Global y el Derecho Administrativo del Estado Constitucional Social de Derecho", organizado por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 4 y 5 de octubre de 2018.

Debe fomentarse el desarrollo del expediente digital, la posibilidad de seguimiento on line de causas, saber cuánto demora su tramitación, la publicación de actos de gobierno (especialmente contrataciones); temas éstos sobre los que la Nación y la Ciudad de Buenos Aires avanzaron, pero que en las provincias aún se encuentran retrasados.

Aprovecho en este punto la oportunidad, para reiterar el pedido, de que el Tribunal Fiscal de la Nación, como órgano jurisdiccional, publique sus sentencias en internet, al igual que lo hace el Poder Judicial en el sitio del C.I.J. Es fundamental acceder a sus decisiones, en tanto ellas definen el perfil tributario de nuestra Nación y hoy sólo son accesibles en formato papel en su biblioteca.

Recaudación eficiente

Hay dos facetas, la gestión de recaudación y el gasto eficiente. En cuanto a la gestión eficiente de la tributación, la AFIP es hoy un ejemplo tangible de que cuando existe decisión política de transformar un organismo administrativo obsoleto en uno de primera línea; se puede lograr. Hoy AFIP es un modelo para América Latina, tanto por su personal capacitado como por su tarea de detección y verificación de hechos imponibles y prevención de ilícitos. Ella evidencia que se puede mejorar a la administración pública, pero la contracara es que si un organismo, no lo hace es también consecuencia de una decisión política.

Para lograr una gestión tributaria eficiente, es preciso ayudar y estimular al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones fiscales; no resulta recomendable tener una normativa con variaciones constantes o quedar sumido en una incertidumbre permanente, fruto de opiniones contradictorias entre órganos judiciales y dictámenes técnicos y legales, y de estos entre sí. Tampoco resulta respetuoso del adecuado derecho de defensa, la dificultad que existe hoy de acceder a los servicios profesionales de abogados especializados en Derecho Tributario y Derecho Aduanero, especialmente en el interior del país.

Resulta primario el establecimiento de controles cruzados para los agentes de la administración, doble verificación, control del controlante y control del costo de la gestión de cobro.

Deben repensarse cuestiones vinculadas a la decisión administrativa: cuál es el margen de resolución que posee el empleado público, evitando el rechazo automático de recursos de reconsideración, por el temor a contradecir criterios de los funcionarios superiores. De allí que resulta bienvenida, cualquier normativa tendiente a facilitar la gestión de la administración pública, tal como aquella que flexibiliza la obligación que pesa sobre los organismos del Estado de apelar cualquier resolución que resulte contraria a sus intereses, sin importar si ello generará -a la larga- más costos que beneficios al erario público.

La confianza de los contribuyentes, se construye lentamente, pero se destruye rápido. Debe evitarse la mutación intempestiva de normas y lograr la simplificación de sistemas de declaración y pago de tributos. En otros países, los contribuyentes ya no presentan declaraciones juradas, sino que éstas son remitidas por el fisco y si en un determinado término no son impugnadas, quedan firmes. Con lo cual, en una inmensa mayoría de casos, el contribuyente no debe hacer nada. Pero resultados como éste, sólo son posibles cuando el Estado maneja una base de datos cruzada integral. Argentina está aún lejos de poseerla.

En nuestro país los registros de la propiedad inmobiliaria y vehicular no están íntegramente digitalizados e interconectados, por lo que cuando un acreedor solicita la traba de una inhibición general de bienes, la medida sólo se asienta en uno o dos registros de alguna provincia, de los múltiples que existen en las restantes. Así, el deudor puede tener bienes registrados en otros organismos y no quedar alcanzados por la cautelar. Surge evidente la conveniencia de que los magistrados tengan la posibilidad de acceder en forma directa a bases de datos unificadas, con el objeto de lograr una gestión de cobro rápida y eficaz.

Eficacia en el gasto

Un reciente informe de la C.E.P.A.L., elaborado en el marco del trigésimo séptimo período de sesiones llevado a cabo del 7 al 11 de mayo pasado, en La Habana, titulado "La ineficiencia de la desigualdad", postula que la igualdad es un valor fundamental para el desarrollo de una nación. No puede haber desarrollo económico en un país si no hay igualdad entre sus habitantes. Si bien, durante mucho tiempo se pensó que la acumulación de riquezas en manos de algunos pocos era positiva, pues al reinvertirse permitiría a la larga alcanzar el progreso social; desde los años 60´ en Francia, comenzaron a darse cuenta, que con esa ideología económica no podía logarse un Estado eficiente y progresivo. Aparece entonces la Teoría de la Economía de la Desigualdad y la Distribución, según la cual, la circunstancia de que generaciones enteras perpetúen situaciones de desigualdad económica, cultural, de exclusión, de vivir en ámbitos con contaminación, la imposibilidad de acceder a servicios públicos básicos o cargos públicos; imposibilita en definitiva que el propio Estado progrese económicamente.

Palabras finales

Para lograr una mejor sociedad, debemos terminar con la cultura del privilegio y de la desigualdad. Reconocer la diferencia, pero eliminar la desigualdad. Buena parte de la población, en particular los profesionales, tenemos una especial responsabilidad social por gozar de múltiples bienes y servicios, tenermayor acceso a la información y tener todos o casi todos nuestros derechos satisfechos.

También debe recordarse que más que funcionarios públicos somos servidores públicos y ante grandes crisis -como la que actual y periódicamente vivimos-, que representan enormes desafíos, se necesitan grandes respuestas de nuestra parte, incluso a costo de perder las ventajas ya obtenidas, sabiendo que aquello que sacrificamos se volcará eficientemente en la sociedad.

Especializaciones en UCSE Buenos Aires con inicio en 2021